



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0100/10/23

Oficio Nº: ORP/SGPARN/4690/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de octubre de 2023

EDILBERTO GALEOTE VAZQUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Octubre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0075/2021 de fecha 15 de Enero de 2021 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, | Folios | Folio | Folio | Folio de | Folio de |
|---|-------------|---------|-------|------------------|----------------|
| Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | solicitados | inicial | final | imprenta inicial | imprenta final |
| La Peñuela, Zacatlan, S-21-208-PEÑ-002/21, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 329.398 Metros cúbicos | 30 | 81 | 110 | 25976365 | 25976394 |
| La Peñuela, Zacatlan, S-21-208-PEÑ-002/21, brazuelos, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 61.762 Metros cúbicos | 9 | 111 | 119 | 25976395 | 25976403 |
| La Peñuela, Zacatlan, S-21-208-PEÑ-002/21, madera en rollo, <i>Abies religiosa,</i> (Oyamel), 10.228 Metros cúbicos | 1 | 120 | 120 | 25976404 | 25976404 |
| La Peñuela, Zacatlan, S-21-208-PEÑ-002/21, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.918 Metros cúbicos | 1 | 121 | 121 | 26996166 | 26996166 |
| La Peñuela, Zacatlan, S-21-208-PEÑ-002/21, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 9.165 Metros cúbicos | 2 | 122 | 123 | 26996167 | 26996168 |
| La Peñuela, Zacatlan, S-21-208-PEN-002/21, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 73.323 Metros cúbicos | 10 | 124 | 133 | 26996169 | 26996178 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Enero de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes



Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

de 2





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0100/10/23

Oficio Nº: ORP/SGPARN/4690/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de octubre de 2023

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTO
PRECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 2/5 EXP. 189/20 P

L'MCCP/I'MMJ/ych





